

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 975-2018-UNAM

Moquegua, 10 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 010-2017-MLPR-P-CSST-UNAM del 02.10.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 10 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 010-2017-MLPR-P-CSST-UNAM del 02.10.2018, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Moquegua, señala que en sesión realizada el día 03 de setiembre del presente año, se aprobó la Reestructuración del Comité con los nuevos funcionarios designados y los miembros titulares de los trabajadores estables de ésta casa superior siguen formando para de dicho comité.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 10 de octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR** la Reestructuración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

- Director (a) General de Administración
- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Los Miembros Titulares de los trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua, siguen formando parte de dicho comité, conforme al siguiente detalle:

- Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera
- Jackeline Elvira Corrales Molina
- Victor Luis Serruto Murillo
- Ing. Juan Clares Perca

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 10 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reestructuración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

- Director (a) General de Administración
- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos
- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos


Los Miembros Titulares de los trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua, siguen formando parte de dicho comité, conforme al siguiente detalle:

- Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera
- Jackeline Elvira Corrales Molina
- Victor Luis Serruto Murillo
- Ing. Juan Clares Perca

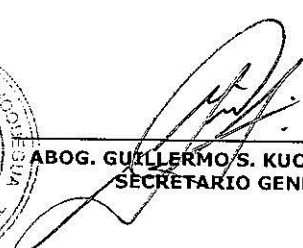
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL